



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **diecisiete de abril de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 301**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 125PR/2018** de Contratación sobre la **ratificación de Decreto de la Alcaldía relativo a la primera prórroga del contrato privado de seguro de asistencia sanitaria de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Granada.**

A la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2020 del siguiente contenido literal:

DECRETO

“Visto expediente número 125/2018 del Área de Contratación, relativo al contrato privado de seguro de asistencia sanitaria de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:

Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato privado de seguro de asistencia sanitaria de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Granada adjudicado a la entidad ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., con efectos desde el 1 de abril de 2020 al 1 de abril de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto de 553.500 euros correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria “0602 22100 16008 denominada “Asistencia sanitaria al personal” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, imputándose 415.125 euros (nueve meses) con cargo al ejercicio del año 2020 y 138.375 euros (3 meses) con cargo al ejercicio del año 2021.”

Tercera.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

